

**SESION ORDINARIA N° 689 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Viernes 1º de Febrero del 2008.-
- HORA** : 9:45 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Cordova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Lombardo Toledo Escorza y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto, Sr. Renan Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Luis Barraza, Director Departamento de Finanzas, Sr. Mario Altamirano, Director de Obras (S), Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario, Srta. Lizzette Gyorgy, Asesor Urbanista, Sr. Rodrigo Tapia, Arquitecto, Sr. Claudio Méndez, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla y Sr. Iván Espinoza Director de Departamento de Educación, Corporación Municipal

**TABLA:**

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 683**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES.**
  - **Informe de Asuntos Pendientes.**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
  - **Solicitud de Aprobación Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación.**  
Expone: Sr. Claudio Méndez Olave, Secretario General, Corporación Municipal Gabriel González Videla.
  - **Solicitud de aprobación Modificación Convenio sobre anticipo de Subvención Estatal por Escolaridad entre SUBDERE, Municipio y Corporación Municipal Gabriel González Videla.**  
Expone: Sr. Claudio Méndez Olave, Secretario General, Corporación Municipal Gabriel González Videla.
  - **Solicitud Aprobación propuesta de modificación “Ordenanza Local de Derechos Municipales por permiso, Concesiones y Servicios”**  
Expone: Sr. Renan Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
  - **Entrega Informe Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al IV Trimestre del Año 2007.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
  - **Informe de Pasivos IV Trimestre Año 2007**  
**I. Municipalidad de La Serena y Corporación Municipal Gabriel González Videla.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

- **Aprobación I Modificación Presupuestaria Año 2008.**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.  
Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto.
- **Aprobación Metas Programa de Gestión año 2008**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas
- **Informe Auditoría a la Corporación Gabriel González Videla de la Contraloría Regional.**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

#### 4.- CORRESPONDENCIA

#### 5.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:00 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 10:10 horas.

El Sr. Amador Muñoz solicita la palabra para recordar el deceso del distinguido Premio Nacional de Literatura Sr. Volodia Teitelboim (Q.E.P.D.), a quien solicita rendirle un homenaje guardando un minuto de silencio. Recuerda que visitó la Feria del Libro, firmó autógrafos y entregó libros a la comunidad serenense. Solicita también un minuto de silencio por el Sr. Germán Moreno (Q.E.P.D.) recientemente fallecido.

El Alcalde solicita un minuto de silencio. El Concejo y todos los presentes guardan un minuto.

#### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ORDINARIA N° 683

El Alcalde somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

##### Acta Ordinaria N° 683

Aprobada.

#### 2.- TEMAS PENDIENTES.

##### - Informe de Asuntos Pendientes.

Se procede a hacer entrega del siguiente informe:

- **En Sesión Ordinaria N° 626 de fecha 12 de Julio del 2006, se solicitó invitar al Ceaza a una Sesión de Concejo para que de a conocer el trabajo que está realizando.**  
Se informa que se invitará al Ceaza a una próxima Sesión de Concejo.
- **En Sesión Ordinaria N° 680 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 7 de Noviembre del presente, se solicitó enviar a la brevedad a esta Secretaría un Informe detallado de las variables que influyen en la baja de las matrículas en los colegios de la Corporación, una evaluación del Colegio Ester Villarreal y una informe en relación a la situación que afecta al Director del Colegio Bernarda Morín.**  
Se adjunta Informe.
- **En Sesión Ordinaria N° 682 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 14 de Noviembre del presente, se reitero informar la situación de la cancha de Jockey del Parque Pedro de Valdivia la cual carece de camarines, baños y duchas.**

Informe pendiente el Secretaría comunal de Planificación.

- **En Sesión Ordinaria N° 688 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Enero del presente, se acordó instruir un Sumario a la Directora de Obras por no cumplir reiteradamente con los plazos establecidos en la Ordenanza N° 004 sobre otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Art. 18 y Art. 20.**

La Dirección de Asesoría Jurídica informa que se emitió el Decreto que designa fiscal para la instrucción de dicho sumario.

### **3.- TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de Aprobación Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación.**

El Alcalde dice que, como se sabe, existe un fondo especial creado por el Ministerio de Educación para apoyar la gestión, en ese contexto le ha correspondido a la ciudad de La Serena, como a muchas otras ciudades del país, recibir un monto extraordinario destinado específicamente a mejorar los instrumentos de gestión, la Corporación Municipal tiene un plazo para presentar algunas ideas a través de las cuales destinar estos recursos, para lo cual tiene que contar con la aprobación del Concejo Comunal.

El Secretario General de la Corporación Municipal va a informar sobre este convenio. Se espera que estos recursos sirvan para mejorar sustantivamente las condiciones de la gestión, esto no tiene incidencia directa en los temas del proceso educativo pedagógico del aula, sino en la gestión de la entidad, para hacerla mas óptima y ahorrar, lo que naturalmente de algún modo se refleja posteriormente también en los procesos educativos. El tema es gestión, a objeto de mejorar y optimizar todos los procesos.

Le ofrece la palabra al Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

El Sr. Claudio Méndez explica que tal como lo ha señalado el Sr. Alcalde, estos son fondos extraordinarios que establece la ley de presupuestos del año 2008, que se denomina Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, a la comuna de La Serena le han asignado \$293.205.875, para obtener los recursos se debe presentar de aquí al 15 de Febrero un listado de proyectos, se ha estado trabajando en la cuantificación del costo y el detalle de cada uno de estos proyectos.

Se ofrece la palabra al Director de Departamento de Educación de la Corporación Municipal.

El Sr. Iván Espinoza informa que estos recursos deben destinarse solamente al mejoramiento de la gestión, no pueden destinarse a pagos de remuneraciones de personal docente, tampoco se puede destinar a otros gastos operacionales como consumos básicos.

Este es parte de un fondo de US \$ 100 Millones, comprometidos por la Presidenta de la República en el discurso del 21 de Mayo de 2007. Los M\$ 53.200.000 serán transferidos a las Municipalidades de acuerdo a lo establecido en la glosa presupuestaria correspondiente, según criterios objetivos que la propia Ley de Presupuestos establece.

El monto asignado a La Serena es de \$ 293.205.875.

Las Áreas que se pueden abordar para mejorar la gestión son: Recursos, Dotación Docente y no Docente, Participación de la Comunidad Educativa, Políticas Comunales de Educación, Rendición de Cuentas.

El Programa de Iniciativas debe ser aprobado por el Concejo Municipal.

El Alcalde de cada municipio deberá trimestralmente dar cuenta detallada al Concejo Municipal del destino de los recursos del Fondo, especificando el grado de cumplimiento del programa en ejecución.

Cada municipalidad dará cuenta pública semestral de la ejecución del programa desarrollado con los recursos del fondo, a través de su página web y en cada uno de los establecimientos educacionales bajo su administración.

Las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación son las responsables de revisar y aprobar los programas.

El plazo de presentación a la Seceduc vence el 15 de Febrero del 2008, para acceder a los recursos a contar del mes de marzo, la fecha límite es el 19 de Febrero, pero eso significa que los recursos pueden entrar en el mes de Abril.

El Fondo se entrega sólo por el año 2008, para ser ejecutado entre Marzo y Diciembre, para los próximos años no está garantizada la permanencia de este fondo, lo que si está, es que si se hace un buen uso de estos recursos es posible que la Presidenta incorpore como parte permanente estos fondos para mejorar la gestión, por lo tanto lo que tienen que hacer este año es hacer un buen uso de estos recursos y que tengan resultados efectivos.

Se pueden agregar otras iniciativas durante el año, según necesidades y recursos disponibles, porque el listado no cubre los M\$ 293.000, es un poco menos, de manera de dejar un remanente para nuevas iniciativas que puedan incorporar en el próximo mes de Marzo. Dado que el plazo es muy breve y tienen que tener aprobado por el Concejo las iniciativas, es que han dejado un remanente para ser utilizado en algunas propuestas que tienen estudiadas, pero que requieren mas estudio.

Respecto al siguiente detalle de iniciativas, informa que con el fin de tener asegurada la aprobación por parte de la Secretaría Ministerial se reunieron con la Seremi y le plantearon este borrador de iniciativas para que diera la señal si estaban en el camino correcto y así poder tener antes del 15 de Febrero la certeza de que las iniciativas están bien, tanto en los montos como en los temas que están abordando.

El detalle de las Iniciativas es el siguiente:

1.- Fondo de indemnización complementaria destinado al personal docente y no docente, según los instrumentos en vigencia. Monto asignado \$ 40.000.000.

Hay profesores que tienen contrato por 44 horas, pero la jornada escolar completa es de sólo 38 horas, durante 6 horas el profesor está sin hacer nada, lo que genera una carga presupuestaria muy alta. Se quiere indemnizar por las 6 horas, por lo años que corresponda, para lo cual han destinado un monto de \$ 40.000.000, no son muchos docentes, pero esto tiene incidencia en el presupuesto anual.

El Sr. Claudio Méndez explica que lo mismo ocurre con aquellos profesores que quieran retirarse y que no cumplan los requisitos legales para poder jubilarse, también se puede usar este fondo para aquello.

2.- Estudio de análisis y demanda educativa en la Comuna de La Serena. Proactivos frente a la reforma a la duración de la Educación Básica y Media nacional. Monto asignado \$15.000.000.

A la fecha tienen matriculados alrededor de 13.200 estudiantes de 17.500 que tenían el año pasado, eso demuestra que ha seguido bajando la matrícula. En el mes de Marzo hay un porcentaje del orden del 10% que se matricula, por lo que es probable superar 1.000 alumnos de pérdida, se requiere un estudio de las causales de por qué los estudiantes no sólo están saliendo de 8° año a otro establecimiento de enseñanza media, sino también por que algunos interrumpen su enseñanza media, es decir el 3° medio y están buscando otras opciones. Se requiere tener un estudio que de cuenta de las causales que está generando esta fuga de estudiantes en períodos que no necesariamente terminan ciclos de enseñanzas, sino que puede ser a mitad de camino. El fondo precisamente busca encontrar soluciones a esto.

3.- Estudio y diseño de la implementación de un colegio de excelencia. Monto asignado \$12.000.000.

Se pretende diseñar y hacer un estudio para incorporar dentro de los 47 establecimientos de la Corporación un colegio que sea de excelencia, que considere también el recurso humano y lo que pasará con ese recurso humano, estudiar todas las variables.

Se quiere ofrecer, así como tienen educación especial, educación técnica, también ofrecer un colegio donde estén los mejores estudiantes del sistema pública, está pensando en hacer una especie de Instituto Nacional en La Serena, para eso se requiere todo un estudio que vea la factibilidad de poder hacerlo en forma concreta.

4.- Implementar un sistema de monitoreo para mejorar los indicadores de eficiencia interna de escuelas y liceos (Asistencia, matrícula, deserción, resultados y evaluaciones). Monto asignado \$25.000.000.

Este sistema permitiría tener un control desde la Corporación, que muestre lo que está ocurriendo con la asistencia, la matrícula de los estudiantes de manera diaria a través de un monitoreo por internet y que de señales de como está la asistencia y la matrícula en algún colegio de la Corporación, esto significaría que si están detectando que en algún colegio está disminuyendo la asistencia, lo que va a tener incidencia en la subvención mensual, poder enfrentar eso con un equipo e ir a la casa, tener un equipo de apoyo con especialistas, que vea si hay alguna razón por la que el alumno está dejando de asistir al colegio, lo importante no es la matrícula, sino que el alumno asista a clases. El año pasado tenían 17.500 estudiantes matriculados, pero asistían sobre 16.000, esto significa que recibían aproximadamente casi \$ 50.000.000 menos sólo por asistencia. Al contar con este monitoreo pueden colocar un equipo de profesionales, asistentes sociales, que acudan a las viviendas, ubicar al alumno y colocarlo nuevamente en el sistema

5.- Control de Asistencia Biométrica para 37 colegios de la comuna. Monto Asignado \$ 23.100.000.

Esto dice relación con el recurso humano, muchas veces se han encontrado que los profesores no ingresan a la hora y eso obviamente se traduce que hay reclamos de parte de la comunidad porque las clases no se inician cuando deben iniciarse, el sistema del libro con la firma muchas veces puede ser vulnerable al control por lo que están incorporando que el control de entrada y salida sea digital, con eso se aseguran un mayor control y que las clases se realicen como corresponde y no se pierda tiempo en estos atrasos permanentes.

- 6.- Desarrollo, implementación y puesta en marcha de Software Contable Administrativo para los ingresos que se obtienen por Financiamiento Compartido.  
Monto Asignado \$ 8.000.000.

Los liceos de la Corporación Municipal no tienen hoy día un instrumento común, un software, que de cuenta y al mismo tiempo administre los ingresos que obtienen por la mensualidad que se cobra. Si bien es cierto que tiene la autonomía para el gasto de esos ingresos, cada colegio puede disponer como los va a gastar, pero si se requiere tener un control de que lo que está ingresando y así también poder colaborar en la recaudación.

7. Promoción, difusión y mejoramiento de la imagen de la educación municipalizada. Diseño de una Política Comunicacional.  
Monto Asignado \$ 45.000.000.

Hay una baja de matrícula, pero no se pueden quedar en lamentos, aquí hay que enfrentar una campaña publicitaria comunicacional fuerte. Es probable que se efectúe a través de los medios de comunicación una campaña fuerte que busque captar estudiantes en el mes de Marzo y así poder minimizar la salida de estudiantes, se requiere contar con el diseño de una política comunicacional, que establezca cual es procedimiento que la Corporación como sector público puede realizar para captar estudiantes.

8. Fortalecimiento de la integración de la comunidad escolar de La Serena a través de la realización de eventos deportivos, recreativos, artísticos, culturales, científicos, ambientales y de formación y participación ciudadana.  
Monto Asignado \$ 28.000.000.

El Sr. Lombardo Toledo dice que en este punto le gustaría se pudiese incluir una de las carencias que tienen los colegios en general, que es la carencia de implementaciones deportivas y que es una de las maneras de mantener al niño en el colegio, porque el valor asignado multiplicado por el número de colegios y por el número de cursos no es suficiente, sugiere que esta cifra sea mayor.

El Sr. Jorge Hurtado aclara que esto se refiere a eventos y no a implementación.

El Sr. Lombardo Toledo dice que esos eventos igual tienen que implementarse.

El Sr. Iván Espinoza dice que el monto asignado es aproximado, está sujeto a modificaciones.

- 9.- Implementación y aplicación de software de Auditoría para el Control Interno de Establecimientos Educativos dependientes de la Corporación Municipal.  
Monto Asignado \$ 12.000.000.

La Corporación hoy día no cuenta con esta herramienta, la revisión es prácticamente manual y lo que se requiere es contar con un software que facilite la gestión y mejore los controles internos y los recursos que ingresan a la Corporación.

10. Ampliación de la cobertura del Colegio El Milagro.  
Monto Asignado \$ 15.000.000.

Hay un problema, se podrían tener mas alumnos, es un colegio para autistas, pero se requiere movilización.

También es cierto que esta ley no contempla adquirir buses ni furgones, pero si la contratación de servicios y en ese caso lo que están buscando es arrendar movilización que permita traer mas estudiantes a este colegio, porque la demanda existe.

11. Diagnóstico y Tamizaje de alumnos con necesidades educativas especiales para ser postulados a Proyectos de Integración u otros.  
Monto Asignado \$ 10.000.000.

La Corporación Municipal hoy día tiene 32 proyectos de integración y para el año 2008 tiene aprobados 41, se atienden a distintos tipos de estudiantes con distintas necesidades, pero también hay otras necesidades educativas especiales que no están cubiertas y muchas veces no tienen el presupuesto para poder contratar especialistas como siquiátras u otros médicos que pudieran detectar estos alumnos y así poder presentar estos proyectos al Ministerio de Educación. Este diagnóstico permitiría ampliar nuestra cobertura en el ámbito de la educación especial.

12. Implementación y operacionalización de la Política Comunal de Educación.  
Monto Asignado \$ 12.000.000.

Este es un tema que se viene ya trabajando, pero que hoy día se requiere que se desarrollen una serie de actividades de diálogo con la gente y se defina el marco en que la comuna se va a mover en el ámbito educacional, para esto tenían antiguamente un presupuesto que el Ministerio les daba del orden de los \$ 2.000.000, hoy día creen que con este presupuesto pueden obtener una mayor participación de la comuna y de las distintas instancias de la comuna, para poder establecer el marco en que se va a mover la comuna en el ámbito de la educación.

13. Jornadas de auto cuidado y manejo del estrés.  
Monto Asignado \$ 10.000.000.

Esto se refiere a que los docentes a veces presentan muchas licencias por estrés por el trabajo que desarrollan, se quiere desarrollar actividades de autocuidado y manejo del estrés, de manera de tener una disminución en la cantidad de licencias y así también tener al profesor con su curso mas tiempo durante el año y no tener que buscar permanentemente reemplazos.

El total del presupuesto de Iniciativas solicitadas es de \$ 241.100.000 de un total de \$ 293.000.000, por lo tanto hay un saldo para ampliar algunas iniciativas de las que están aquí o incorporar otras, no solamente hoy día, sino que durante el mes de Marzo, para ser ejecutadas en el período Marzo a Diciembre del año 2008.

El Sr. Claudio Méndez explica que, de acuerdo al reglamento que dispuso el Ministerio en el acápite 3.8, las Municipalidades mediante solicitud del Alcalde podrán definir la aprobación de modificaciones al programa inicial, por eso que han dejado esta diferencia para poder incluir por ejemplo la sugerencia del Sr. Lombardo Toledo.

El Alcalde señala que hay un margen de aproximadamente de \$ 40.000.000, para las modificaciones o las nuevas iniciativas.

El Sr. Claudio Méndez explica que una vez que el Concejo apruebe las iniciativas para solicitar estos fondos, tienen que presentar este listado en unos formularios que les ha entregado el Ministerio. Ya se ha trabajado directamente con el Ministerio, estas iniciativas están casi pre aprobados y tienen la seguridad de que ya en el mes de Marzo van a recibir la mitad de los fondos.

El otro objetivo de la participación de los Concejales en esta autorización, es la obligación de fiscalizar que tiene el Concejo respecto de la aplicación adecuada de los fondos, no tan sólo el Concejo los fiscaliza, sino que la Contraloría General y el Ministerio de Educación, al menos tres entidades van a fiscalizar el manejo de estos fondos.

Por lo tanto se requiere la aprobación del Concejo.

El Alcalde subraya dos cosas, que con el margen que hay de esos \$40.000.000 aproximadamente, aún cuando esta serie de iniciativas se hayan encargado se pueden incorporar otras en la próxima Sesión de Concejo.

Por otra parte el hecho que este primer proceso ya está conversado con la Secretaría Ministerial de Educación, hay un paso fundamental que se ha dado, por lo tanto esta no es una postulación incierta.

Le ofrece la palabra al Concejo.

Al Sr. Amador Muñoz le parece muy importante estar tratando este tema hoy, esta es una materia que tiene que resolverse urgentemente, por la lectura que ha hecho de todas las iniciativas, no le cabe dudas que se han hecho tomando en cuenta también el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal PADEM que el propio departamento elaboró, además de las iniciativas de haber conversado con el Ministerio de Educación, la Secreduc en este caso y otras instancias, le parece que es un avance de lo que pudiera ocurrir acá.

Además es relevante e importante que se trate esta materia a fondo, porque tal como lo señaló el Sr. Claudio Méndez, este fondo es entregado solamente por el año 2008, por lo tanto si hay una buena gestión no le cabe dudas que el gobierno lo va a reconocer y de alguna manera felicitará a los Municipios o a los Departamentos de Educación que hayan hecho una muy buena gestión en el tema educacional para volver a repetir la entrega de estos recursos el próximo o próximos años.

Durante el año se van a poder implementar otras iniciativas y eso deja también un espacio abierto a lo que pueda ocurrir durante el año.

Le parece además muy interesante que se estén planteando todas estas situaciones, ha tenido conocimiento que hay varias comunas que están sufriendo serios problemas, hay una comuna pequeña que perdió 700 alumnos.

Por una mala gestión de ese Departamento de Educación se dejó fuera a una docente que era una docente destacada, ésta de inmediato fue contratada por un establecimiento particular y los padres partieron con la matrícula completa del curso tras esa docente. Le parece adecuado que la Corporación Municipal esté tomando estas providencias para evitar que siga disminuyendo el tema de deserción y el tema del traspaso de niños del sector municipal a otros establecimientos, le parece muy buena la idea del estudio y diseño de implementar un Colegio de Excelencia, aquí en la comuna siempre hubo colegios de excelencia, el Liceo Gregorio Cordovez fue un liceo de excelencia y eso lo recuerda la mayoría de sus ex alumnos. También hubo una escuela básica primaria que estaba cercana al liceo que era la escuela N° 1 de La Serena y que se le llamaba la Universidad Primaria, cree que fue un error el haber convertido esa escuela en un liceo, mas aún de las características que tiene. Celebra la iniciativa de establecer el Colegio Ester Villarreal, donde van muchas personas que tienen problemas de tiempo, de recursos y de otras instancias para completar sus estudios, le parece bien que se estudie detenidamente la implementación de un colegio de excelencia y si va a ser de enseñanza media sugiere que sea desde el 2° ciclo básico, es decir, 5°, 6°, 7°, 8° y posteriormente 1° y 2° medio como era antes el liceo buscando precisamente la excelencia de sus alumnos tenía cursos



desde 4º año básico. Le parece muy bien el hecho de que se esté estudiando la implementación de un colegio de excelencia en la comuna de La Serena.

El monitoreo de indicadores de eficiencia interna de escuelas y liceos también es un tema muy relevante, porque a través de este sistema se va a poder detectar muchas situaciones que hoy día actúan en contra del sistema municipal. Sugiere que en los liceos se bajen los montos de cobros, por ejemplo el tema del financiamiento compartido, hay padres que matriculan a sus hijos pero no pueden pagar, en el departamento donde él trabaja recibe semanalmente uno o dos casos, deberían poder destinar un fondo que pueda ayudar a aquellos casos puntuales en que no pueden los padres pagar un dividendo mensual aunque sea bajo.

Respecto a la Escuela de El Milagro, le parece también muy importante, pero como la misma ley establece, no podría la Corporación incurrir en un gasto de vehículos para el transporte de los niños, y siendo eso una necesidad, pregunta por qué no podría la Municipalidad adquirir un vehículo y el arriendo que va a pagar la Corporación lo retorna al Municipio, no ve que haya alguna incongruencia en esto, perfectamente podría ser, por lo tanto deja planteada la idea de manera que los recursos queden dentro del Municipio y no se vayan fuera a un empresario.

El Sr. Claudio Méndez dice que en el caso del financiamiento compartido tienen bastante flexibilidad en caso que los apoderados no pueda pagar, hay un porcentaje bastante importante que simplemente no paga, lamentablemente hay que seguir el trámite. Los administradores de los establecimientos que tienen administración delegada, tratan de obtener la mayor cantidad posible con esos ingresos, porque eso les ayuda a la gestión educacional, cuando alguien tenga esos problemas y llegase a oídos de los Concejales o de cualquiera otra autoridad, hay que comunicarse con la administración central del Departamento de Educación y las gratuidades se van a conceder siempre.

Informa además que si la Seremía, que es la encargada de resolver esta petición, por ejemplo dice que una iniciativa no les gusta y se rechaza, y si el Concejo o el Alcalde estiman que es de importancia llevar a efecto esa iniciativa el Alcalde pueden apelar al Ministro de Educación para que reestudie la situación.

Respecto del PADEM, dentro de éste normalmente hay una serie de ideas que en muchas oportunidades quedan solo en eso, en ideas, porque carecen de financiamiento y el departamento lo ha entendido, por lo tanto muchas de estas ideas nacen del PADEM.

Respecto de la Escuela de El Milagro, los fondos que se requieren son precisamente para hacer un estudio para a través de éste pedir un proyecto al Gobierno Regional para la adquisición de un móvil, estos fondos no le permitirían comprar un móvil directamente, pero sí a través de un proyecto que tiene que ir con el fundamento del estudio de la actividad.

Al Sr. Jorge Hurtado le interpretan todas las iniciativas, pregunta respecto a la ejecución de estas iniciativas, si se van a ejecutar de manera externa o dentro del departamento.

El Sr. Claudio Méndez dice que hay dos tipos de proyectos, hay proyectos que bastarían con la contratación de profesionales, por ejemplo bastaría contratar un par de psicólogos, siquiátras o sicopedagogos dependiendo del tipo de programa, hay otros que necesariamente van a tener que externalizarlo y para eso hay que licitar, por transparencia hay una serie de instrucciones que tienen que cumplir y que es en ese sentido donde va a estar la fiscalización del Concejo, para que la transparencia del gasto sea incuestionable.

El Sr. Jorge Hurtado coincide absolutamente con el estudio, el año pasado veía en la prensa que la Corporación tenía una especie de estrategia comunicacional invitando a la comunidad a matricularse

en los colegios, esto reforzaría lo antes planteado, consulta si es posible incluir la Escuela de Las Artes de La Antena en algunas de estas iniciativas, porque ve que fue una iniciativa bastante potente, cree que ahí hay tema interesante a trabajar y a lo mejor en este tema de gestión ver en alguna medida como se puede apoyar.

Respecto al tema del auto cuidado y manejo del estrés, cree que \$10.000.000 es poco.

El Sr. Claudio Méndez dice que después de esto tienen que cotizar, por ejemplo el caso de manejo del estrés externalizan sus servicios, en este momento están apareciendo las empresas, están ofreciendo sus servicios, pero tienen algunas empresas que son serias y que ya han tenido experiencia en estas materias y una vez que el Ministerio les apruebe el listado de proyectos entrarían a la etapa de cotización.

El Alcalde dice que lo importante es que las iniciativas se orientan en varias líneas que son capitales para la sustentabilidad de la Corporación, por una parte el control y optimización del gasto y uso de recursos, por otra la promoción y la retención de la matrícula que son asuntos claves para el financiamiento y la tecnificación de algunas áreas, eso es en términos globales hacia donde apuntan las iniciativas además de otras, lo que se plantea de considerar la Escuela de Artes puede ser una buena iniciativa a registrar para ver de que manera se puede intervenir en algunas áreas específicas.

El Sr. Lombardo Toledo apoya la idea del Concejal Sr. Jorge Hurtado, pero insiste en la idea respecto al deporte.

Entiende que el colegio de excelencia es de estudio y de diseño, sugiere que también pueda existir un colegio de excelencia técnica y profesional, porque científico humanista hay muchos y lo que la ciudadanía demanda pareciera que va hacia ese punto.

El Sr. Yuri Olivares también sugiere incorporar algunas iniciativas de acuerdo a lo que establece este reglamento, cree que hace falta una acción mas fuerte de lo que es la actividad de promoción de la seguridad de los escolares al interior de los establecimientos educacionales, siempre hay pocos recursos para esto y los directores tienen que hacer gestiones para poder instalar buenas señaléticas en las zonas de seguridad, en los lugares de evacuación rápida, sistema de alarmas para cuando se tiene que hacer la operación de emergencia y un sin número de otros elementos de cultura de la seguridad escolar tanto dentro como fuera del colegio.

Observaba la parte de los estudios, las condiciones, la situación de riesgo de los escolares, según este reglamento se pueden abordar situaciones de consumo de drogas, seguridad que involucra lo que está señalando, embarazo de adolescentes, violencia intrafamiliar entre otras. Además estos estudios según corresponda deberán conducir a la evaluación de propuestas, así también se podrán realizar actividades en esta materia, cuando hablan de actividad en esta materia significa tener los elementos para desarrollar esas actividades, a lo mejor se podría hacer un esfuerzo muy fuerte en aquellos colegios donde se tiene mayor cantidad de alumnos y donde estas situaciones son de mayor riesgo y conforme a esos planes incorporarlos de los elementos necesarios para tener buenos sistemas de seguridad en caso de emergencia, tanto dentro como fuera de los colegios.

Hace mención a las dos propuestas de estudios que hay, le parecen muy atingentes, el estudio de demanda educativa y el estudio de implementación de un colegio de excelencia. Comparte con el Concejal Sr. Lombardo Toledo, que una necesidad urgente es la idea de avanzar en mejorar y perfeccionar la educación técnica y profesional que está dando la educación pública, y como son acciones que también pueden ir acompañadas de algunas actividades podría darse la concordancia que se desarrollen esas iniciativas y al mismo tiempo se logre adquirir algún equipamiento, a pesar que no está contemplado, pero sí en actividades está contemplado, esto permitiría mejorar algunas

necesidades que requieren estos establecimientos como el Liceo Jorge Alessandri, un colegio de Las Compañías u otro del centro, poner énfasis en la educación técnica profesional es muy importante del punto de vista del currículo, de la pertinencia que tiene la oferta que hoy día están entregando, para donde van las inquietudes del mercado regional o comunal, como se tienen que preparar los alumnos para ser emprendedores y no solamente prepararse para ser dependientes de un almacén u otro empresario, cree que ese es un tema muy atingente y como se están entregando los recursos debiera a su juicio incorporarse ese aspecto.

En relación a los puntos 8 y 13, cree que eso debiera ser reforzado, para el fortalecimiento y la integración de la comunidad escolar a través de eventos deportivos, recreativos, artísticos, culturales, científico y ambientales, ese fondo de \$14.000.000 debiera ser aumentado, a lo mejor reducir en otras partidas y aumentar en este, porque la actividad de educación extraescolar es una actividad que demanda una cantidad de recursos muy importante del punto de vista de que hay que mover a mucha gente, conseguir premios, la amplificación etc. La Sra. Noelfa Oyarce realiza una labor muy destacada, tuvo un refuerzo con gente del ámbito del deporte el año que ha transcurrido, cree que esta sería la oportunidad de poder reforzar eso de mayor forma.

La Serena como Municipio tiene que hacer los campeonatos escolares de deporte y al final con actividades del Municipio terminan sumándose colegios particulares y particulares subvencionados, entonces ahí hay una tarea muy grande que hacer, de promoción de la ciencia, de las ferias, hay muchas cosas que significan un gasto muy fuerte y cree que con estos \$14.000.000 no se podría cumplir toda la demanda de actividades que permanentemente se hacen, como también de incorporar ideas innovadoras en este ámbito. Viendo el reglamento, una de las partes donde hay mayor flexibilidad es en iniciativas en áreas de cultura, arte, deporte, ciencia y tecnología y otros, que tenga como finalidad de contribuir a una mayor eficiencia de integración a la comunidad escolar con su establecimiento en su proyecto educativo con la comunidad. En este caso se podrán financiar actividades incluyendo adquisición de elementos materiales y equipamiento menor requerido, balones etc, toda inversión y equipamiento de mayor significación debe financiarse con recursos de otras fuentes, se requiere esa implementación para hacer esa tarea y a lo mejor sería la oportunidad también para dotar a los colegios de un entrenamiento que le permita desarrollar adecuadamente esto, por lo tanto sugiere que ese monto se incremente, reducir algunas cosas en algunos estudios y hacer algo fuerte ahí.

En el punto 13 de la propuesta, que se refiere a la jornada de autocuidado y manejo de estrés, cree que también ahí sería importante que se generara un plan de salud laboral para el magisterio, para los profesores y para las personas no docentes, aumentando esos recursos averiguando qué entidades están en condiciones de ofrecer programas que permitan a los maestros, a sus familias y otras personas participar del programa de autocuidado de la salud y también alternativas dignas de hacer fuera del tiempo laboral, convenios con el Colegio de Profesores, con las Universidades Estatales que tienen infraestructura y escuelas para eso y las herramientas con las cuales poder trabajar.

El Sr. Roberto Jacob señala que donde dice áreas que se pueden abordar para mejorar la gestión, dice dotación docente y no docente, pregunta si eso significa contratación de personal.

El Sr. Claudio Méndez responde que no, hay algunos casos en que profesores que tienen 44 o 38 horas, las jornadas que en la práctica se desarrollan son de 33 horas, entonces habría que modificar contrato e indemnizar al profesor por la diferencia que va a dejar de trabajar.

Hay otros casos en que hay muchos profesores que no pueden jubilarse, acogerse a la ley 20.159, porque no cumplen los requisitos para jubilarse, pero igual quieren alejarse del sistema y en ese caso

les permitiría indemnizarlos también y voluntariamente retirarse o llegar a un acuerdo con ellos y pagar esa indemnización, básicamente ese es el sentido de este fondo.

El Sr. Roberto Jacob entiende que esto es de común acuerdo con los docentes y que no es unilateral.

El Sr. Claudio Méndez dice que tiene que haber un acuerdo, no pueden obligar a nadie, simplemente tiene que aparecer el interesado, ellos tienen que saber que existe un fondo para este sistema, en el único caso que podrían hacerlo unilateralmente sería en el excedente de horas, porque en el PADEM hay una modificación que les permitiría unilateralmente disminuirle el horario al profesor e indemnizarlo, y en el caso del retiro tiene que ser absolutamente voluntario, y en el caso de codocentes, podrían desvincular a algún funcionario que tenga malos antecedentes y que por recursos no lo hubiesen hecho en años anteriores.

El Sr. Roberto Jacob señala que el monto asignado es de \$ 293.000.000, y que el total del presupuesto de las iniciativas es de \$ 241.000.000, consulta que pasa con la diferencia.

El Sr. Claudio Méndez explica que se dejó una diferencia para mejorar programas o incorporar nuevos programas.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar al Alcalde de La Serena, Sr. Raúl Saldivar Auger para solicitar al Ministerio de Educación, al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación los recursos para las siguientes iniciativas.

- 1.- Fondo de Indemnización complementaria destinado al personal docente y no docente, según los instrumentos en vigencia.  
Monto Asignado \$ 40.000.000.-
- 2.- Estudio de análisis y demanda educativa en la Comuna de La Serena. Proactivos frente a la reforma a la duración de la Educación Básica y Media Nacional.  
Monto Asignado \$ 15.000.000.-
- 3.- Estudio y diseño de la implementación de un colegio de excelencia.  
Monto Asignado \$ 12.000.000
- 4.- Implementar sistema de monitoreo de indicadores de eficiencia interna de escuelas y liceos (asistencia, matrícula, deserción, resultados y evaluaciones)  
Monto Asignado \$ 25.000.000
- 5.- Control de asistencia Biométrica para 37 colegios de la comuna.  
Monto Asignado \$ 23.100.000.-
- 6.- Desarrollo, implementación y puesta en marcha de Software Contable Administrativo para los ingresos que se obtienen por Financiamiento Compartido.  
Monto Asignado \$ 8.000.000
- 7.- Promoción, difusión y mejoramiento de la imagen de la educación municipalizada. Diseño de una Política Comunicacional.

Monto Asignado \$ 45.000.000

- 8.- Fortalecimiento de la integración de la comunidad escolar de La Serena a través de la realización de eventos deportivos, recreativos, artísticos, culturales, científicos, ambientales y de formación y participación ciudadana.  
Monto Asignado \$ 28.000.000.-
- 9.- Implementación y aplicación de Software de Auditoria para el Control Interno de Establecimientos Educacionales dependientes de la Corporación Municipal.  
Monto Asignado \$ 12.000.000.-
- 10.- Ampliación de cobertura de Colegio El Milagro.  
Monto Asignado \$ 15.000.000.-
- 11.- Diagnóstico y Tamizaje de alumnos con necesidades educativas especiales para ser postulados a Proyectos de Integración u otros.  
Monto Asignado \$ 10.000.000.-
- 12.- Implementación y operacionalización de la Política Comunal de Educación.  
Monto Asignado \$ 12.000.000.-
- 13.- Jornadas de autocuidado y manejo de estrés.  
Monto Asignado \$ 20.000.000.-

**- Solicitud de Aprobación Modificación Convenio sobre anticipo de subvención Estatal por Escolaridad entre la Subdere, Municipio y Corporación Municipal Gabriel González Videla.**

El Alcalde recuerda que el año 2007, la Corporación solicitó a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo un anticipo de subvención del orden de los \$ 604.000.000, el proceso fue similar al que están viviendo hoy, se trajo a Concejo la propuesta de la Corporación, fue aprobada y posteriormente esta propuesta se modificó, porque cambiaron algunas situaciones al interior de la Corporación, ahora se requiere formalizar esa modificación que no es de fondo, la Contraloría hizo una observación al respecto, por lo tanto se necesita regularizar esa situación. Para la tranquilidad del Concejo la Sra. María Mercedes Abalos tiene los antecedentes que luego dará a conocer, pero lo que importa, es que el Municipio en el tema de fondo ha cumplido con todos los pasos, sólo se requiere en esta oportunidad que el Concejo formalice la modificación que se efectuó, para poder dejar saneada esta situación definitivamente, los \$604.000.000 fueron gastados exactamente en los ítem que se planteó.

Le ofrece la palabra al Secretario General de la Corporación Municipal.

El Sr. Claudio Méndez informa que el día 6 de Marzo del 2007 se firmó el convenio de los \$604.000.000 de anticipo de subvención, y una vez que se firmó el convenio y se hizo la petición los fondos se demoraron en llegar, esa fue la dificultad que se produjo y mensualmente tienen que seguir operando, las cifras al haber transcurrido mas de tres meses desde la fecha que se pidieron los recursos y llegaron cambiaron, tuvieron que seguir pagando cotizaciones previsionales, impuestos y otras deudas, por lo tanto básicamente la modificación se produce en lo que se utilizó para pagar a otros acreedores y cotizaciones previsionales, lo único que no varió fue la deuda del perfeccionamiento docente que ya estaba determinada, por lo tanto esa fue la causa que produjo la modificación en los ítem, esto fue fiscalizado por la Subdere y la Subdere autorizó el cambio de estos ítem, por lo tanto ya están fiscalizados, posteriormente la Contraloría General de la República

igualmente los fiscalizó y les hizo la observación que tenían que concretar a la brevedad la modificación del convenio y además tenían que regularizar el tema del aspecto contractual de los profesores relacionado con su perfeccionamiento, es decir, cada profesor debe tener incorporado en su contrato la cuantía de su derecho de perfeccionamiento del punto de vista económico. La modificación del convenio sufrió un retraso, porque el convenio lo redacta la Subdere y la Subdere a raíz del cambio de autoridades sufrió un retraso, podrían haberlo hecho en el mes de Diciembre. No hay modificación en cifras, no hay aumento en el gasto, el gasto se hizo correctamente y solamente hay que concretar la formalidad requerida por la Contraloría y por la Subdere.

El convenio está enviado por la Subdere, está completado y lo único que les queda es que el Concejo autorice el cambio de cifras y lo firma el Sr. Alcalde y el Secretario General de la Corporación Municipal para así enviarlo de vuelta a la Subdere para que se complete el trámite y así entregarlo a la Contraloría.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la modificación del Convenio suscrito con fecha 6 de Marzo del 2007 entre la Subsecretaría de Educación, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la I. Municipalidad de La Serena y la Corporación Municipal “Gabriel González Videla”, en el sentido de modificarlo de acuerdo a la propuesta de fecha 31 de Enero del 2008 que se desglosa de la siguiente forma:

N°	CONCEPTO ITEM	MONTO
1	Deuda Previsional	140.129.022
2	Deuda Perfeccionamiento Docente	114.792.904
3	Deuda por Descuentos Voluntarios	349.272.962
4	Deuda por gastos de Asociados exclusivamente a la gestión Educativa	0

**- Solicitud Aprobación Propuesta de Modificación “Ordenanza Local de Derechos Municipales por Permiso, Concesiones y Servicios”.**

El Alcalde explica que esta modificación básicamente se debe a que hay que incorporar algunos cobros por algunos eventos, tienen la certeza de que algunos puede ser gratuitos, masivos entregados a la comunidad, pero hay otros cuyo costo implica que necesariamente tienen que apoyarse con ingresos por concepto de boleto o taquilla, en ese sentido hay algunas actividades que van a realizar durante el curso de este verano y en los próximos días, que necesitan estar contemplados en la ordenanza para poder hacer los cobros.

Como es muy difícil precisar el valor de algunos eventos, lo que van a establecer son cifras referenciales, un margen para que les permita cierta holgura, así poder manejar la tarifa precisa.

Se ofrece la palabra al Asesor Jurídico

El Sr. Renán Fuentealba informa que la Propuesta de Modificación de la Ordenanza Local de Derechos por Servicios, Permisos y Concesiones Municipales 2008, para incluir un nuevo derecho por concepto de entradas a espectáculos y actividades culturales, es la siguiente:

A.- Fundamento:

Mediante Ordinario N° 02-0053/08 de 17 de Enero de 2008 del Administrador Municipal se solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica incorporar en la Ordenanza de Derechos Municipales del año 2008, para incluir un nuevo derecho a cobrar por concepto de entradas a las obras de teatro cuya realización estará a cargo de la Municipalidad de La Serena.

Asimismo, se estima que también sería conveniente ampliar el cobro de entradas a otros tipos de eventos organizados por la Municipalidad.

La modificación se estima justificada por cuanto la Municipalidad incurre en variados gastos para materializar este tipo de actividades culturales, la mayoría de las veces sin aportes de privados, debiendo asumir íntegramente los costos de financiamiento, tomando en consideración que estos eventos son en general gratuitos. El cobro de una entrada de valor módico, contribuirá en parte a enfrentar los gastos por el servicio prestado.

B.- Se propone modificar el actual artículo 18 de la ordenanza local de derechos, mediante la incorporación de nuevo inciso primero del siguiente tenor, pasando el actual inciso primero a ser segundo:

“Los derechos municipales relativos a las actividades o eventos que cuenten con el patrocinio municipal, podrán disminuirse de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 1231/05 “Reglamento Interno de Patrocinio y Auspicio de la Municipalidad de La Serena”, hasta en un 90% de los valores establecidos en la presente Ordenanza”

C.- Texto Definitivo del Artículo 18.

Artículo 18:

“Las entradas a obras de teatros, espectáculos artísticos, culturales, deportivos o recreativos organizadas por la Municipalidad podrán fijarse en una suma desde \$1.000.- hasta \$3.000.-, lo cual deberá ser determinado por Decreto Alcaldicio en cada caso. Asimismo, podrá eximirse total o parcialmente de este derecho en los casos calificados por el Alcalde.

Los derechos municipales relativos a las actividades o eventos que cuenten con el patrocinio municipal, podrán disminuirse de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 1231/05 “Reglamento Interno de Patrocinio y Auspicio de la Municipalidad de La Serena”, hasta en un 90% de los valores establecidos en la presente Ordenanza”

Continua diciendo que la Municipalidad está patrocinando continuamente eventos culturales, entre estos la venida a La Serena de conjuntos de teatro para que representen obras determinadas. Esto significa naturalmente la contratación de los conjuntos teatrales y las compañías correspondientes, su hospedaje, pasajes etc, por cual es necesario que la Municipalidad, si así lo determina, pueda cobrar una entrada para asistir a estos espectáculos. La Administradora Municipal ha propuesto una nota el 17 de Enero que se cobre por cada obra \$ 3.000, después el 28 de Enero, ella pensando en que debe haber cierta flexibilidad propone sustituirlo de \$1.000 a \$10.000.

El Alcalde sugiere que el monto se fije entre \$1.000 y \$ 5.000.

Le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Floridor Pinto opina que no quita colocar un monto de \$1.000 a \$10.000 o más, que en los valores se intente no exceder eso, pero salvo si viniera una ópera del Teatro Municipal de Santiago, en que todo el mundo estaría dispuesto a pagar por un evento de esa envergadura, cree que no es conveniente cerrar la puerta a esa posibilidad o tener que estar reuniéndose para poder tomar un acuerdo específico en esa oportunidad, cree que esto no quita ni pone.

El Sr. Roberto Jacob está de acuerdo con la apreciación del Concejal Sr. Floridor Pinto.

El Alcalde entiende que hay acuerdo en aprobar como está propuesto originalmente en el entendido que pueda haber algunas excepciones que les evitaría reuniones extraordinarias u otras, por lo que solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 3.**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la modificación del Artículo 18 de la Ordenanza Comunal de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3762/07 de 29 de Octubre de 2007, en el sentido de reemplazar el actual artículo 18 existente, por el siguiente:

Artículo 18:

“Las entradas a obras de teatros, espectáculos artísticos, culturales, deportivos o recreativos organizadas por la Municipalidad podrán fijarse en una suma desde \$1.000.- hasta \$10.000.-, lo cual deberá ser determinado por Decreto Alcaldicio en cada caso. Asimismo, podrá eximirse total o parcialmente de este derecho en los casos calificados por el Alcalde.

Los derechos municipales relativos a las actividades o eventos que cuenten con el patrocinio municipal, podrán disminuirse de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 1231/05 “Reglamento Interno de Patrocinio y Auspicio de la Municipalidad de La Serena”, hasta en un 90% de los valores establecidos en la presente Ordenanza”

#### **- Entrega Informe Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al IV Trimestre del Año 2007.**

Se procede a hacer entrega del Informe para conocimiento y estudio del Concejo.

#### **- Informe de Pasivos IV Trimestre Año 2007, I. Municipalidad de La Serena y Corporación Municipal Gabriel González Videla.**

Se procede a hacer entrega del Informe para conocimiento y estudio del Concejo.

La Sra. María Mercedes Abalos hace presente al Concejo que en la cuenta de pasivos debe estar la cuenta de pasivos de la Corporación Municipal, esta no se incluye porque han tenido algunos problemas con el programa de computación, se va a entregar en la próxima Sesión.

#### **- Aprobación I Modificación Presupuestaria Año 2008.**

El Alcalde dice que es necesario llevar a cabo esta modificación que dice relación con dos temas, con la creación de algunas cuentas respecto a proyectos y con mayores ingresos que se estarían generando.



Le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta informa que se trata de una pequeña modificación producto del ingreso de recursos por proyectos PMU por \$ 283.426.000 de la Subdere destinada al arreglo de tres establecimientos educacionales, el Liceo Ignacio Carrera Pinto, Liceo Gregorio Cordovez y el Colegio José Miguel Carrera para poder licitarse tienen que crear las cuentas de ingreso y egreso en el presupuesto, ya están en el proceso de licitación, pero tienen que tener la aprobación del Concejo del punto de vista presupuestario para poder adjudicar e iniciar las obras.

Dado a que el presupuesto se elaboró en el mes de Octubre y con posterioridad a eso se aprobó por el Concejo la jubilación de funcionarios municipales, se requiere incorporar un valor que no estaba considerado en el presupuesto entregado con anterioridad de \$ 125.000.000.

Para los eventos de Febrero se requiere suplementar dos ítem por un total de \$473.426.

Le ofrece la palabra a la Encargada de Presupuesto.

La Srta. Millaray Carrasco explica que la presente Modificación al Presupuesto Año 2008, se realiza con el objeto de incorporar en el presupuesto municipal los mayores ingresos y gastos que se reconocen al primer mes de la gestión financiera del año en curso, los cuales se relacionan con la aprobación de nuevos recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) administrador por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) lo que sumado al reconocimiento de mayores ingresos por concepto de patentes se destina a la asignación de recursos a las cuentas de gasto.

A partir de lo anterior y considerando el nuevo Clasificador General de Ingresos y Gastos aprobados en el Decreto de Hacienda N° 854 de 2004, se realiza la siguiente modificación al Presupuesto Municipal 2008 que contempla el aumento de ingresos y gastos en el mismo monto, la cual se presenta para la aprobación del Honorable Concejo Comunal.

#### 1. Aumento de Ingresos.

El aumento de ingresos se realiza por un monto total de M\$ 473.426, que considera las siguientes partidas:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto M\$
03	01	000	Cuentas por Cobrar Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades, Patentes y Tasas por Derechos.	190.000
13	03	000	Transferencia para Gastos de Capital, De Otras Entidades Públicas.	283.426
Total Aumenta Ingresos				473.426

El primer aumento de ingresos dice relación con aquellos provenientes de la recaudación de patentes comerciales, considerando el cumplimiento en cuanto a los recursos percibidos al mes de enero del año en curso, a partir de lo cual se realiza una proyección de los ingresos totales a percibir por este concepto para el año completo.

El segundo aumento de ingresos corresponde a la aprobación de recursos por parte del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), los cuales fueron informados mediante Ord. N° 3783 de fecha 20 de Diciembre

de 2007 por parte de la Intendencia Regional por un valor total autorizado de M\$283.426 (doscientos ochenta y tres millones cuatrocientos veintiséis mil pesos), correspondiente a la ejecución de los siguientes proyectos:

Nº	Proyecto	Monto M\$
1	Construcción Patio Cubierto Liceo Ignacio Carrera Pinto	18.221
2	Mejoramiento Instalaciones Liceo Gregorio Cordovez	116.015
3	Ampliación Comedor SSHH y Aulas Colegio José M. Carrera	149.190
Total		283.426

## 2. Aumento de Gastos.

El aumento de gastos se realiza por un monto total de M\$ 473.426, que considera las siguientes partidas:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto M\$
21	04	000	Cuentas por Pagar Gastos de Personal, Otros Gastos en Personal	30.000
22	09	000	Bienes y Servicios de Consumo, Arriendos.	24.482
23	01	000	Cuentas por Pagar Prestaciones de Seguridad Social, Prestaciones Social, Prestaciones Previsionales	125.018
29	04	000	Adquisición de Activos No Financieros, Mobiliarios y Otros.	10.500
31	02	004	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles.	283.426
Total Aumento de Gasto				473.426

El primer y segundo aumento de gasto se relaciona con la provisión de recursos para el pago de los honorarios y distintos arriendos correspondientes a las distintas actividades municipales que se contemplan ejecutar durante el mes de febrero y que se encuentran insertas en el programa de verano 2008.

El tercer aumento de gastos se refiere a la provisión de recursos para el pago de indemnizaciones del personal municipal que jubila este año y considera un total de 6 (seis) funcionarios municipales.

El cuarto aumento de gasto se realiza con el objeto de aprovisionar los recursos necesarios para la compra de mobiliario, el cual considera el equipamiento que se instala en espacios públicos y es para uso de la comunidad en general.

El quinto y último aumento de gastos corresponde a la asignación de los recursos aprobados por el PMU para la ejecución de los proyectos antes señalados, los cuales se refieren en su integridad a la materialización de obras civiles.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Roberto Jacob consulta si ya se llamó a licitación.

El Sr. José Manuel Peralta dice que están en el proceso de licitación.

El Sr. Roberto Jacob hace la consulta porque hay una nota del Gobierno Regional que dice que habían 30 días de plazo a contar de la notificación y esa notificación fue el día 20 de Diciembre, por lo tanto si no se ejecutaba, a no ser que se pidiera ampliación de plazo, se daba por entendido de que no se iban hacer los proyectos, por eso se preocupó al ver la fecha, por lo tanto le gustaría saber qué significa eso.

El Sr. José Manuel Peralta explica que esa nota es una comunicación que siempre hace la Subdere, aquí inician los proceso, se les informa en que están y nunca han tenido inconvenientes, en este minuto ya se está en proceso de licitación, ya se le comunicó a la Subdere en que están, por eso también se requiere hacer la aprobación para poder adjudicar con presupuesto.

El Alcalde explica que estas son cartas tipo y que siempre tienen un plazo mas corto del real, mientras la Subdere esté informada en que va el proceso no hay mayor inconveniente.

El Sr. José Manuel Peralta dice que en particular para el Liceo de Hombres como es monumento nacional, le tuvieron que pedir al Consejo de Monumentos la aprobación del proyecto de iluminación exterior y esperan que esta semana ya llegue la aprobación formal, que también es una carta necesaria para la licitación.

El Sr. Yuri Olivares dice que en relación a los proyectos que se van a licitar, hay un proyecto que él viene señalando bastante rato, que es del colegio Héroes de la Concepción. Ese proyecto desde el verano del año 2005 que se viene tratando, se esperaba que se iba a resolver ese problema durante este año, va a pasar este verano, esos niños van a volver a clases y todavía no tienen baños, no tienen duchas, no tienen techo como corresponde, ese proyecto se ha enviado, se han mandado oficios, se han reunido con el Sr. Intendente, y va a llegar a Marzo y esos niños se van a encontrar con ese problema y cree que esta vez va a ser impostergable la movilización de los padres y apoderados, ahora no se le ocurre que otra gestión se puede hacer, pero el problema es muy serio, insiste en eso, deja constancia, ya llega a ser majadero en insistir con ese problema.

El Alcalde dice que también han insistido sobre lo mismo, recuerda haber firmado varios oficios respecto de ese proyecto en particular, y es curioso, porque en educación se ha hecho una buena cantidad en inversiones y solo ese colegio va quedando por algunas circunstancias, no sabe cuales, aquí hay tres proyectos de colegios, hay reposición de varios, hay intervenciones importantes en el Liceo de Hombres y otros.

El Sr. José Manuel Peralta explica que la cartera en educación es grande, han insistido permanentemente, siempre le agradecen al Gobierno lo que les prioriza, pero está la insatisfacción de que priorice más, van a volver a insistir, pero la decisión es del Ministerio.

El Alcalde dice que en la última reunión de coordinación que tuvo con la Corporación se informó que ese proyecto existe, está presentado y también lo están trabajando desde la Corporación, incluye el mejoramiento de baños, la techumbre del gimnasio, las duchas.

El Sr. José Manuel Peralta dice que depende del Ministerio que el proyecto sea priorizado.

El Sr. Lombardo Toledo concuerda plenamente con el Concejal Sr. Yuri Olivares, los apoderados han sido muy activos y al mirar objetivamente, por ejemplo la construcción de un patio cubierto en el Liceo Ignacio Carrera Pinto comparado con lo que necesita el Colegio Héroes de La Concepción no hay comparación, con todo el cariño y respeto que merecen los técnicos, cree que la sobre vivencia de esos niños está por sobre la construcción de un patio cubierto, además hay un dossier de documentación de los apoderados, este es un tema bien sensible, y si le dieran a elegir se inclinaría por el Colegio Héroes de La Concepción, bien objetivamente.

El Alcalde dice que entiende, pero en honor a la objetividad tienen que decir que ahí hay un caso puntual, en materia de educación hay una buena cantidad de proyectos en ejecución, no hay déficit en inversiones de educación, eso es bueno dejarlo claro.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Primera Modificación al Presupuesto Año 2008 que se detalla a continuación:

**Aumenta Ingresos**

Subt	Item	Asig	Denominación	M\$
03	01	000	Cuentas por Cobrar Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades, Patentes y Tasas por Derechos.	190.000
13	03	000	Transferencia para Gastos de Capital, de Otras Entidades Públicas.	283.426
Total Aumenta Ingresos				473.426

**Aumenta Gastos**

Subt	Item	Asig	Denominación	M\$
21	04	000	Cuentas por Pagar Gastos de Personal, Otros Gastos en Personal	30.000
22	09	000	Bienes y Servicios de Consumo, Arriendos.	24.482
23	01	000	Cuentas por Pagar Prestaciones de Seguridad Social, Prestaciones Provisionales.	125.018
29	04	000	Adquisición de Activos No Financieros, Mobiliarios y Otros.	10.500
31	02	004	Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles.	283.426
Total Aumenta Gastos				473.426

**- Aprobación Metas Programa de Gestión Año 2008.**

El Alcalde explica que este es un asunto que por normativa corresponde que el Concejo conozca y apruebe, corresponde a las distintas metas que proponen las direcciones de la Municipalidad a objeto de mejorar la gestión y que se traducen en un incentivo económico.

Le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga da a conocer las Metas Institucionales.

Explica que todos estos objetivos departamentales son complementados con los cinco objetivos definidos en la primera lámina que se mostró, los que se repiten en cada unidad.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Roberto Jacob dice que en lo que respecta a la Dirección Tránsito, se establece incrementar las atenciones, pregunta si hay un número específico en que pudiese aumentar, con una ya estaría cumplida la meta.

El Sr. Mario Aliaga explica que eso está definido en el porcentaje del año anterior, a la Dirección de Tránsito se le han fijado durante todos estos procesos de programas de mejoramiento de gestión metas con porcentajes definidos para el aumento de atenciones de personas que van a obtener la licencia de conducir, en este momento se llega a un nivel que ya es muy difícil el aumento, porque llegó un momento en que todo lo que se podía aumentar ya está incorporado, además esto, ha implicado que la Dirección de Tránsito deba pedir la contratación de un médico adicional para las atenciones de psicométrico lo que se estaría implementando con atenciones los días sábados.

El Sr. Roberto Jacob agradece la buena explicación, le llamó la atención que se pide aumento pero no dicen cuánto, con la explicación dada queda conforme.

El Sr. Mario Aliaga dice que llega el momento en que el rendimiento tiene que ser decreciente, entonces lo que se quiere es que se mantenga y que no baje.

El Alcalde comenta que a veces quedan redactadas las metas como objetivos y ahí se pierde la cuantificación.

El Sr. Jorge Hurtado respecto a Servicios a la Comunidad y como sugerencia propone elaborar un plan informativo educativo para el tema de la basura, de los micro basurales y todo aquello que siempre es permanente, hecha de menos de eso, a lo mejor se puede sugerir y ver con el Sr. Jesús Parra algún tipo de planificación en esa materia.

La Sra. María Mercedes Abalos dice que eso se podría incorporar como meta, se discutió, es algo que se necesita, pero les asaltaba la duda, en el sentido de que no solamente es una meta de Servicios a la Comunidad, sino que también es una meta de publicidad, de otra dirección, lo pueden incorporar, a lo mejor incorporarlo a las dos Direcciones, porque si una falla perjudica a la otra. Si hay acuerdo del Concejo lo incorporarían a las dos Direcciones.

El Sr. Mario Aliaga dice que se incluiría como un objetivo departamental, tanto en la Unidad de Comunicaciones de Gabinete y en Servicios a la Comunidad.

El Sr. Yuri Olivares señala que estas son metas que se generan a través de los departamentos que después tienen un efecto en las remuneraciones del personal, eso es bueno, porque la gente mejora su renta. Este sistema lleva implementado mas de cuatro años y todos los años se formulan este tipo de metas, cree que no han tenido la oportunidad de evaluar que tan efectivo ha sido esto, porque la idea que tuvo el gobierno para de alguna manera generar incentivos para que la gente mejorara sus ingresos le parece siempre sensato, pero tiene la impresión de que este modelo de incentivos al final no logra el objetivo que los usuarios de los servicios municipales demandan. Solicita que después del receso del Concejo pudieran evaluar cual ha sido el grado de impacto de estas metas que se vienen

generando todos los años, y por otra parte, darse el tiempo para poder señalar algunos planteamientos en distintas materias, por ejemplo, cuando se hacen actividades que son de alta convocatoria pública, se requiere el concurso de varias unidades o departamentos municipales, y a veces ocurren situaciones en las cuales no está la información adecuada porque no se entregó a tiempo y se generan descoordinaciones que terminan afectando la calidad de lo que se le quiere otorgar a la gente, en otras ocasiones ocurre que también hay eventos paralelos o se llenan de actividades que en el fondo son una sobre exigencia para el personal, cree que ahí es bueno hacer un paréntesis, le preocupa y deja constancia de esto.

También ha visto un equipo de trabajadores del Municipio que apoyan todos los eventos, donde hay que armar escenario, tarimas, instalar sillas, armar y desarmar toldos y trabajan demasiado, diría que están al borde de la explotación, esta es gente que se sabe que tienen un horario, a veces los ha visto muy temprano en la mañana armando para una actividad y en la noche a las doce de la noche siguen trabajando, no sabe a que hora se reúnen con su familia.

Aquí están convocados a hacer esto bien, pero también velar por el bienestar de los trabajadores, que lo hagan en las mejores condiciones, y si algún día ocurre que hay dos o cuatro eventos, bueno hacer uno, pero que la gente no se agote, además algunos de esta gente tienen bastante edad, lo que le preocupa mucho. Ojalá se pudieran establecer esas coordinaciones, para que las cosas que hagan las puedan hacer bien, darle un sentido mas humano.

El Sr. Mario Aliaga señala que este es un proceso que de acuerdo a la norma tiene que ser evaluado por la Unidad de Control Interno. En el mes de Marzo la Unidad de Control Interno tiene que presentar al Concejo la evaluación de la gestión del año anterior. Es evaluación bastante estricta que hace Control Interno y en muchas ocasiones hay muchas unidades que al no cumplir los objetivos se han quedado sin el incentivo. Los señores Concejales podrán observar en el mes de Marzo que algunas unidades no lograron cumplir los objetivos que se definieron el año anterior.

El Sr. Amador Muñoz consulta respecto de algunos servicios en relación al tema de la basura, él fue convocado al sector pasado el Jumbo, sector que ya se transformó en un basural, porque la gente deposita la basura mas allá de los edificios departamentos que se ubican en El Santo con Las Higueras, es más, hay una constructora que está ahí edificando que ha provocado una serie de situaciones porque deposita materiales y escombros tipo rocas en ese mismo sector, se les ha dicho que es un sitio municipal y que por eso depositan eso ahí, lo que encuentra insólito, porque realmente ha afectado el entorno de todo ese sector.

Cree que a lo mejor dentro de las metas, sea posible también colocar alguna fiscalización mas rigurosa respecto de cada uno de los departamentos en estas materias.

El Alcalde dice que los funcionarios correspondientes tomarán nota.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### **Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Programa de Gestión Municipal 2008, de acuerdo a lo siguiente:

Meta Institucional:

- Implementar el procedimiento para mejorar la atención a la comunidad diseñado el año 2007.

## Metas Colectivas:

### Dirección Secretaria Municipal.

- Mantener actualizado el registro computacional de Organizaciones Comunitarias, su vigencia y actualización de directivas y enviar mensualmente esta información a DIDECO y SECPLAN.
- Efectuar el seguimiento de las solicitudes realizadas por el Concejo y su cumplimiento.
- Uso obligatorio del uniforme por parte del personal, Secretarias, Auxiliares, Conductores cuando corresponda.
- Entregar dentro de un plazo de 15 días corridos los informes y respuestas solicitadas por el Concejo Municipal.
- Entregar dentro de 15 días hábiles de plazo los informes requeridos por la Dirección de Control Interno.
- Enviar las cartas respuestas para la firma del Alcalde dentro de 10 días corridos de plazo de los reclamos que realiza la comunidad a través del formato establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana.
- Uso obligatorio de la tarjeta de identificación por todos los funcionarios de la Dirección , la que deberá estar prendida en la parte superior del vestuario.

### Dirección Contraloría Interna.

- Realizar al menos una auditoría de gestión por semestre.
- Uso obligatorio del uniforme por parte del personal, Secretarias, Auxiliares, Conductores cuando corresponda.
- Entregar dentro de un plazo de 15 días corridos los informes y respuestas solicitadas por el Concejo Municipal.
- Enviar las cartas respuestas para la firma del Alcalde dentro de 10 días corridos de plazo de los reclamos que realiza la comunidad a través del formato establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana.
- Uso obligatorio de la tarjeta de identificación por todos los funcionarios de la Dirección , la que deberá estar prendida en la parte superior del vestuario.

### Dirección de Asesoría Jurídica.

- Preparar un informe mensual para todas las Direcciones y Juzgados de Policía Local con las modificaciones de la ley que dicen relación con las funciones del Municipio.
- Uso obligatorio del uniforme por parte del personal, Secretarias, Auxiliares, Conductores cuando corresponda.
- Entregar dentro de un plazo de 15 días corridos los informes y respuestas solicitadas por el Concejo Municipal.

- Entregar dentro de 15 días hábiles de plazo los informes requeridos por la Dirección de Control Interno.
- Enviar las cartas respuestas para la firma del Alcalde dentro de 10 días corridos de plazo de los reclamos que realiza la comunidad a través del formato establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana.
- Uso obligatorio de la tarjeta de identificación por todos los funcionarios de la Dirección , la que deberá estar prendida en la parte superior del vestuario.

#### Dirección Secretaría Comunal de Planificación.

- Efectuar un análisis de la demanda turística de la comuna, considerando datos como el origen, gasto, preferencias, días cama, etc. Y otras variables de importancia.
- Elaborar e implementar un Plan Anual de difusión de la comuna.
- Elaborar un Plan Anual de Evaluación y Actualización del Plan Regulador de la Comuna.
- Implementar al menos tres servicios o unidades del municipio que digan relación con el sistema territorial.
- Gestionar presentación y ejecución de una cartera de inversiones comunal superior a 5.000 millones entre las diferentes fuentes de financiamiento.
- Informar trimestralmente el estado de la cartera de inversiones al Concejo.
- Uso obligatorio del uniforme por parte del personal, Secretarias, Auxiliares, Conductores cuando corresponda.
- Entregar dentro de un plazo de 15 días corridos los informes y respuestas solicitadas por el Concejo Municipal.
- Entregar dentro de 15 días hábiles de plazo los informes requeridos por la Dirección de Control Interno.
- Enviar las cartas respuestas para la firma del Alcalde dentro de 10 días corridos de plazo de los reclamos que realiza la comunidad a través del formato establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana.
- Uso obligatorio de la tarjeta de identificación por todos los funcionarios de la Dirección , la que deberá estar prendida en la parte superior del vestuario.

#### Dirección Gabinete de Alcaldía

- Enviar un informe de prensa a cada Dirección diariamente.
- Elaborar y poner en práctica un Plan Anual por mes, para promocionar los planes, programas y actividades del Municipio.
- Solicitar mensualmente a las Direcciones las actividades más relevantes para su difusión.



- Uso obligatorio del uniforme por parte del personal, Secretarias, Auxiliares, Conductores cuando corresponda.
- Entregar dentro de un plazo de 15 días corridos los informes y respuestas solicitadas por el Concejo Municipal.
- Entregar dentro de 15 días hábiles de plazo los informes requeridos por la Dirección de Control Interno.
- Enviar las cartas respuestas para la firma del Alcalde dentro de 10 días corridos de plazo de los reclamos que realiza la comunidad a través del formato establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana.
- Uso obligatorio de la tarjeta de identificación por todos los funcionarios de la Dirección , la que deberá estar prendida en la parte superior del vestuario.

#### Dirección Administrador Municipal.

- Planificar y coordinar el funcionamiento del Comité Estratégico Municipal con reuniones de a lo menos una vez al mes.
- Uso obligatorio del uniforme por parte del personal, Secretarias, Auxiliares, Conductores cuando corresponda.
- Entrega dentro de un plazo de 15 días corridos los informes y respuestas solicitadas por el Concejo Municipal.
- Entrega dentro de 15 días hábiles de plazo para los informes requeridos por la Dirección de Control Interno.
- Envío de las cartas respuestas para la firma del Alcalde dentro de 10 días corridos de plazo de los reclamos que realiza la comunidad a través del formato establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana.
- Uso obligatorio del uniforme por parte del personal, Secretarias, Auxiliares, Conductores cuando corresponda.
- Entregar dentro de un plazo de 15 días corridos los informes y respuestas solicitadas por el Concejo Municipal.
- Entregar dentro de 15 días hábiles de plazo los informes requeridos por la Dirección de Control Interno.
- Enviar las cartas respuestas para la firma del Alcalde dentro de 10 días corridos de plazo de los reclamos que realiza la comunidad a través del formato establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana.
- Uso obligatorio de la tarjeta de identificación por todos los funcionarios de la Dirección , la que deberá estar prendida en la parte superior del vestuario.

#### Dirección de Administración y Finanzas.

#### Departamento de Personal.

- Confeccionar las credenciales de identificación de los funcionarios municipales para su uso diario.
- Elaborar e implementar un plan de control del cumplimiento de la jornada laboral.
- Elaborar y desarrollar un plan de capacitación para el personal orientado a Secretarías, Personal Administrativo, Auxiliares y Conductores.
- Elaborar un programa de inducción para el personal que ingresa al Municipio.
- Elaborar e implementar un plan de capacitación para los profesionales.
- Uso obligatorio del uniforme por parte del personal, Secretarías, Auxiliares, Conductores cuando corresponda.
- Entregar dentro de un plazo de 15 días corridos los informes y respuestas solicitadas por el Concejo Municipal.
- Entregar dentro de 15 días hábiles de plazo los informes requeridos por la Dirección de Control Interno.
- Enviar las cartas respuestas para la firma del Alcalde dentro de 10 días corridos de plazo de los reclamos que realiza la comunidad a través del formato establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana.
- Uso obligatorio de la tarjeta de identificación por todos los funcionarios de la Dirección , la que deberá estar prendida en la parte superior del vestuario.

#### Departamento Servicio de Bienestar.

- Elaborar e implementar un programa de apoyo psicológico para los funcionarios a través de talleres.
- Elaborar e implementar un Plan de Capacitación para los funcionarios en materias relacionadas con la prevención laboral.
- Uso obligatorio del uniforme por parte del personal, Secretarías, Auxiliares, Conductores cuando corresponda.
- Entregar dentro de un plazo de 15 días corridos los informes y respuestas solicitadas por el Concejo Municipal.
- Entregar dentro de 15 días hábiles de plazo los informes requeridos por la Dirección de Control Interno.
- Enviar las cartas respuestas para la firma del Alcalde dentro de 10 días corridos de plazo de los reclamos que realiza la comunidad a través del formato establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana.

- Uso obligatorio de la tarjeta de identificación por todos los funcionarios de la Dirección , la que deberá estar prendida en la parte superior del vestuario.

#### Departamento de Rentas y Gestión Financiera.

- Elaborar y desarrollar un programa mensual de Inspección.
- Elaborar e implementar un plan anual de captación de recursos.
- Mantener un sistema de venta de permisos de circulación con atención profesional a Empresas.
- Elaborar un registro de los representantes legales de las patentes comerciales.
- Uso obligatorio del uniforme por parte del personal, Secretarias, Auxiliares, Conductores cuando corresponda.
- Entregar dentro de un plazo de 15 días corridos los informes y respuestas solicitadas por el Concejo Municipal.
- Entregar dentro de 15 días hábiles de plazo los informes requeridos por la Dirección de Control Interno.
- Enviar las cartas respuestas para la firma del Alcalde dentro de 10 días corridos de plazo de los reclamos que realiza la comunidad a través del formato establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana.
- Uso obligatorio de la tarjeta de identificación por todos los funcionarios de la Dirección , la que deberá estar prendida en la parte superior del vestuario.

#### Departamento de Administración.

- Elaborar e implementar un programa de control de aseo y mantención de los edificios municipales.
- Implantar un sistema de capacitación y control del servicio de vigilancia en las diferentes instalaciones municipales.
- Implementar un sistema de control del uso del cinturón de seguridad de los conductores y del aseo de los vehículos.
- Elaborar mensualmente la planificación de los auxiliares y estafetas al interior del municipio, remitiendo la información a cada Dirección.
- Uso obligatorio del uniforme por parte del personal, Secretarias, Auxiliares, Conductores cuando corresponda.
- Entregar dentro de un plazo de 15 días corridos los informes y respuestas solicitadas por el Concejo Municipal.
- Entregar dentro de 15 días hábiles de plazo los informes requeridos por la Dirección de Control Interno.

- Enviar las cartas respuestas para la firma del Alcalde dentro de 10 días corridos de plazo de los reclamos que realiza la comunidad a través del formato establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana.
- Uso obligatorio de la tarjeta de identificación por todos los funcionarios de la Dirección , la que deberá estar prendida en la parte superior del vestuario.

#### Departamento de Finanzas.

- Enviar mensualmente a Secretaría Municipal informe de gastos mensuales.
- Mantener actualizado el inventario municipal, constatar semestralmente que el inventario de cada unidad se ajuste a su inventario oficial y mantener un registro de las inspecciones realizadas.
- Mantener actualizado el inventario de especies requisadas que llegan al municipio y enviar una copia mensual a Contraloría Interna.
- Enviar los informes contables mensuales a Contraloría Regional dentro de la primera quincena del mes siguiente al informado.
- Uso obligatorio del uniforme por parte del personal, Secretarias, Auxiliares, Conductores cuando corresponda.
- Entregar dentro de un plazo de 15 días corridos los informes y respuestas solicitadas por el Concejo Municipal.
- Entregar dentro de 15 días hábiles de plazo los informes requeridos por la Dirección de Control Interno.
- Enviar las cartas respuestas para la firma del Alcalde dentro de 10 días corridos de plazo de los reclamos que realiza la comunidad a través del formato establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana.
- Uso obligatorio de la tarjeta de identificación por todos los funcionarios de la Dirección , la que deberá estar prendida en la parte superior del vestuario.

#### Dirección de Obras.

- Actualizar catastro de publicidad mediante uso del sistema de registro informático.
- Elaborar propuesta con reubicación de Ferias Libres, especialmente las que provocan impactos negativos en el sector donde funcionan.
- Elaborar registro computacional con los nombres de calles y plazas e incorporarlo a intranet.
- Elaborar en conjunto con la Sección Informática un plan de capacitación para la implementación de los sistemas computacionales administrativos, edificación, obras, publicidad, los que deberían estar funcionando a más tardar en el mes de Diciembre.

- Uso obligatorio del uniforme por parte del personal, Secretarias, Auxiliares, Conductores cuando corresponda.
- Entregar dentro de un plazo de 15 días corridos los informes y respuestas solicitadas por el Concejo Municipal.
- Entregar dentro de 15 días hábiles de plazo los informes requeridos por la Dirección de Control Interno.
- Enviar las cartas respuestas para la firma del Alcalde dentro de 10 días corridos de plazo de los reclamos que realiza la comunidad a través del formato establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana.
- Uso obligatorio de la tarjeta de identificación por todos los funcionarios de la Dirección, la que deberá estar prendida en la parte superior del vestuario.

#### Dirección de Servicios a la Comunidad.

- Elaborar e implementar un Plan de supervisión mensual de los servicios de aseo y mantención de áreas verdes.
- Elaborar un catastro de basureros existentes en la comuna y posteriormente elaborar un plan para dotar de basureros a los sectores deficitarios de estos.
- Diseñar e implementar un sistema actualizado de ingreso y control de todos los materiales ingresados a la Dirección y elaborar un informe semestral del stock remanente de estos.
- Uso obligatorio del uniforme por parte del personal, Secretarias, Auxiliares, Conductores cuando corresponda.
- Entregar dentro de un plazo de 15 días corridos los informes y respuestas solicitadas por el Concejo Municipal.
- Entregar dentro de 15 días hábiles de plazo los informes requeridos por la Dirección de Control Interno.
- Enviar las cartas respuestas para la firma del Alcalde dentro de 10 días corridos de plazo de los reclamos que realiza la comunidad a través del formato establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana.
- Uso obligatorio de la tarjeta de identificación por todos los funcionarios de la Dirección , la que deberá estar prendida en la parte superior del vestuario.

#### Dirección de Desarrollo Comunitario:

- Departamento de Desarrollo Económico y Local:
  - Brindar asistencia técnica a 60 emprendedores de la comuna. Elaborar un registro que contenga los emprendedores y la asistencia entregada.
  - Capacitar en alfabetización digital y/o ICDL a 250 personas.

- Capacitar a lo menos 5% de los usuarios de Serena Activa en competencias de empleabilidad
  - Uso obligatorio del uniforme por parte del personal, Secretarias, Auxiliares, Conductores cuando corresponda.
  - Entregar dentro de un plazo de 15 días corridos los informes y respuestas solicitadas por el Concejo Municipal.
  - Entregar dentro de 15 días hábiles de plazo los informes requeridos por la Dirección de Control Interno.
  - Enviar las cartas respuestas para la firma del Alcalde dentro de 10 días corridos de plazo de los reclamos que realiza la comunidad a través del formato establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana.
  - Uso obligatorio de la tarjeta de identificación por todos los funcionarios de la Dirección , la que deberá estar prendida en la parte superior del vestuario.
- Departamento de Cultura y Extensión:
- Elaborar una propuesta de actividades de extensión a realizarse durante el año. Enviar dicho Plan al Administrador Municipal.
  - Realizar a lo menos 2 eventos de carácter internacional, que fomenten el intercambio cultural.
  - Elaborar un catastro de los espacios destinados para actividades culturales existentes en la Comuna.
  - Implementar en conjunto con el Departamento de informática, un sistema de reserva en línea de los recintos destinados a cultura del Municipio.
  - Realizar a lo menos dos Eventos de carácter nacional.
  - Uso obligatorio del uniforme por parte del personal, Secretarias, Auxiliares, Conductores cuando corresponda.
  - Entregar dentro de un plazo de 15 días corridos los informes y respuestas solicitadas por el Concejo Municipal.
  - Entregar dentro de 15 días hábiles de plazo los informes requeridos por la Dirección de Control Interno.
  - Enviar las cartas respuestas para la firma del Alcalde dentro de 10 días corridos de plazo de los reclamos que realiza la comunidad a través del formato establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana.
  - Uso obligatorio de la tarjeta de identificación por todos los funcionarios de la Dirección , la que deberá estar prendida en la parte superior del vestuario.
- Secciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

- Encuestar mediante la Ficha de Protección Social a los adultos mayores de la comuna que pertenecen a las organizaciones comunitarias de la comuna.
- Implementar el proceso de encuestaje de la Ficha de Protección Social con personal municipal.
- Ejecutar los proyectos con financiamiento adjudicados el año 2007 a través de las oficinas comunitarias.
- Organizar a través de la Unidad de Voluntariado y Capacidad Diferente dos eventos masivos.
- Confeccionar un plan de capacitación dirigido a los funcionarios que atienden público, en base a los resultados obtenidos en la encuesta aplicada el año 2007.
- Incorporar el registro y las atenciones con organizaciones comunitarias (Territoriales y Funcionales) al Sistema de "Mesón Único de Atención".
- Realizar a lo menos cuatro convocatorias masivas, con el fin de fomentar la integración familiar.
- Uso obligatorio del uniforme por parte del personal, Secretarias, Auxiliares, Conductores cuando corresponda.
- Entregar dentro de un plazo de 15 días corridos los informes y respuestas solicitadas por el Concejo Municipal.
- Entregar dentro de 15 días hábiles de plazo los informes requeridos por la Dirección de Control Interno.
- Enviar las cartas respuestas para la firma del Alcalde dentro de 10 días corridos de plazo de los reclamos que realiza la comunidad a través del formato establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana.
- Uso obligatorio de la tarjeta de identificación por todos los funcionarios de la Dirección , la que deberá estar prendida en la parte superior del vestuario.

Dirección de Tránsito:

- Incrementar el número de atenciones mensuales para la obtención de licencias de conducir en relación al número atendido el año 2007.
- Elaborar un catastro actualizado de la señalética de calles existentes y del estado en que se encuentran en la ciudad y enviarlo a Secplan para ser informado en el sistema de información geográfica.
- Elaborar un catastro actualizado de la señalética de tránsito existente y del estado de esta y enviarlo a Secplan para ser informado en el sistema de información geográfica.
- Uso obligatorio del uniforme por parte del personal, Secretarias, Auxiliares, Conductores cuando corresponda.

- Entregar dentro de un plazo de 15 días corridos los informes y respuestas solicitadas por el Concejo Municipal.
- Entregar dentro de 15 días hábiles de plazo los informes requeridos por la Dirección de Control Interno.
- Enviar las cartas respuestas para la firma del Alcalde dentro de 10 días corridos de plazo de los reclamos que realiza la comunidad a través del formato establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana.
- Uso obligatorio de la tarjeta de identificación por todos los funcionarios de la Dirección , la que deberá estar prendida en la parte superior del vestuario.

#### Dirección de Protección Civil:

- Actualizar el Plan de Emergencia para los diferentes eventos, Terremoto, Tsunami, Inundaciones y Sustancias Peligrosas y enviarlos a Secretaría Municipal para tramitar su aprobación mediante decreto alcaldicio.
- Uso obligatorio del uniforme por parte del personal, Secretarias, Auxiliares, Conductores cuando corresponda.
- Entregar dentro de un plazo de 15 días corridos los informes y respuestas solicitadas por el Concejo Municipal.
- Entregar dentro de 15 días hábiles de plazo los informes requeridos por la Dirección de Control Interno.
- Enviar las cartas respuestas para la firma del Alcalde dentro de 10 días corridos de plazo de los reclamos que realiza la comunidad a través del formato establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana.
- Uso obligatorio de la tarjeta de identificación por todos los funcionarios de la Dirección , la que deberá estar prendida en la parte superior del vestuario.

#### Delegación Municipal Avenida del Mar:

- Elaborar y poner en práctica un Plan de Prevención de accidentes para los salvavidas.
- Elaborar y desarrollar un Plan de capacitación para los salvavidas.
- Elaborar un Catastro de edificios en altura, hoteles, moteles, cabañas, restaurantes, pubs, comercio, discotecas y mantenerlo actualizado.
- Mantener un registro actualizado de los Presidentes de la Juntas de Vigilancia y de los propietarios de los hoteles, moteles, cabañas, restaurantes, pubs, comercio y discotecas.
- Uso obligatorio del uniforme por parte del personal, Secretarias, Auxiliares, Conductores cuando corresponda.
- Entregar dentro de un plazo de 15 días corridos los informes y respuestas solicitadas por el Concejo Municipal.



- Entregar dentro de 15 días hábiles de plazo los informes requeridos por la Dirección de Control Interno.
- Enviar las cartas respuestas para la firma del Alcalde dentro de 10 días corridos de plazo de los reclamos que realiza la comunidad a través del formato establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana.
- Uso obligatorio de la tarjeta de identificación por todos los funcionarios de la Dirección , la que deberá estar prendida en la parte superior del vestuario.

#### Delegación Municipal Las Compañías, Antena y La Pampa:

- Elaborar un registro computacional de las necesidades manifestadas por los dirigentes de organizaciones comunitarias y vecinos del sector por Unidad Vecinal.
- Elaborar un registro computacional de los compromisos adquiridos por el Alcalde y su grado de cumplimiento y mantenerlo actualizado.
- Elaborar y desarrollar un plan de capacitación anual para dirigentes de organizaciones comunitarias.
- Uso obligatorio del uniforme por parte del personal, Secretarias, Auxiliares, Conductores cuando corresponda.
- Entregar dentro de un plazo de 15 días corridos los informes y respuestas solicitadas por el Concejo Municipal.
- Entregar dentro de 15 días hábiles de plazo los informes requeridos por la Dirección de Control Interno.
- Enviar las cartas respuestas para la firma del Alcalde dentro de 10 días corridos de plazo de los reclamos que realiza la comunidad a través del formato establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana.
- Uso obligatorio de la tarjeta de identificación por todos los funcionarios de la Dirección , la que deberá estar prendida en la parte superior del vestuario.

#### Juzgados de Policía Local:

- Elaborar y desarrollar un programa de capacitación relativo a la modificación de las leyes inherentes al funcionamiento de los Juzgados.
- Uso obligatorio del uniforme por parte del personal, Secretarias, Auxiliares, Conductores cuando corresponda.
- Entregar dentro de un plazo de 15 días corridos los informes y respuestas solicitadas por el Concejo Municipal.
- Entregar dentro de 15 días hábiles de plazo los informes requeridos por la Dirección de Control Interno.

- Enviar las cartas respuestas para la firma del Alcalde dentro de 10 días corridos de plazo de los reclamos que realiza la comunidad a través del formato establecido en la Ordenanza de Participación Ciudadana.
- Uso obligatorio de la tarjeta de identificación por todos los funcionarios de la Dirección , la que deberá estar prendida en la parte superior del vestuario.

**- Informe Auditoria a la Corporación Municipal Gabriel González Videla de la Contraloría Regional.**

El Alcalde ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

La Sra. María Mercedes Abalos da a conocer que tiene un informe que hizo llegar el Sr. Contralor Regional y que deben ser puesto en conocimiento del Concejo.

A continuación da lectura al informe que pasa a ser parte integrante del Acta.

El Informe dice relación con una fiscalización en la Corporación Municipal Gabriel González Videla, con el propósito de examinar el correcto destino de los recursos transferidos desde el Ministerio de Educación a la Corporación Municipal, por concepto de anticipo de subvenciones estatales para fines educacionales correspondiente al año 2007.

Las conclusiones del informe señalan:

- a) Es menester que la Municipalidad de La Serena y la Corporación procedan a formalizar con la Subsecretaría de Educación y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo la modificación del convenio del 28 de Marzo del año 2007.
- b) Procede regularizar, mediante la dictación de un decreto alcaldicio, la autorización para que el Alcalde, en representación de la Municipalidad suscriba la modificación del Convenio de Anticipo de Subvención antes señalado, todo ello, en su calidad de Entidad Beneficiaria de la ley N° 20.159 y deudora solidaria de las sumas traspasadas a la Corporación.
- c) Corresponde que la Corporación establezca los procedimientos internos que permitan formalizar tanto la acreditación de los cursos de perfeccionamientos atingentes a la actividad de cada docente como al reconocimiento de los porcentajes y montos que les son relativos a cada uno de ellos.
- d) Respecto de la propiedad de los cálculos, procede que la Corporación mantenga un sistema que permita verificar caso a caso su exactitud, conforme los cursos efectivamente acreditados por los docentes.

El Alcalde comenta que esto corresponde en rigor que sea informado al Concejo y también que están resueltas todas las observaciones.

Se acuerda dejar los puntos de Correspondencia e Incidentes para ser tratados en la próxima Sesión.

Se da por finalizada la Sesión, siendo las 12:05 horas.